Universidad Nacional de Asunción
RECTORADO
www.una.py
C. Elect.: rectora@una.py
Telefax: 595 – 21 – 585540/3, 585546
CP: 2160, San Lorenzo – Paraguay
Campus de la UNA, San Lorenzo – Paraguay

Resolución Nº 1321/2021
11 AGO 2021

"POR LA CUAL SE APRUEBA LA ADJUDICACIÓN DEL LLAMADO A LA CONTRATACIÓN POR VÍA DE LA EXCEPCIÓN VE N° 03/2021 ADQUISICION DE INSUMOS, REACTIVOS Y EQUIPO DE LABORATORIO PARA EL PROYECTO CONACYT PINV513-18 DEL RECTORADO DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCION, ID 399157"

VISTO Y CONSIDERANDO: Los Memorándums D.GESP.P. N° 267/2020 y 268/2020 de fecha 04 de diciembre de 2020, mediante el cual el Lic. ELVIS DAVID GODOY ROTELA, Encargado de Despacho de la Dirección de Gestión de Proyectos de la Universidad Nacional de Asunción (DGESP), en referencia a la nota presentada por la Dra. Andrea Arrúa, Investigadora Principal solicita la adquisición a través de llamado a licitación ad-referéndum reactivos e insumos para la ejecución del proyecto denominado "Evaluación de bioaerosoles fúngidos en ambientes hospitalarios mediante el análisis de microbioma por secuenciación en metagenoma" PINV18-513, adjudicado por el CONACYT a la DGICT-UNA;

El Programa Anual de Contrataciones para PARA LA ADQUISICION DE INSUMOS, REACTIVOS Y EQUIPO DE LABORATORIO PARA EL PROYECTO CONACYT PINV513-18 DEL RECTORADO DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCION, con I.D. N° 399157;

La Resolución del Rectorado N° 0953/2021 de fecha 18 de junio de 2021 "POR LA CUAL SE AUTORIZA LA CONTRATACIÓN POR VÍA DE LA EXCEPCIÓN VE N° 03/2021, ADQUISICIÓN DE INSUMOS REACTIVOS Y EQUIPO DE LABORATORIO PARA EL PROYECTO CONACYT PINV513-18 DEL RECTORADO DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN, SE APRUEBA EL PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES Y SE CONFORMA EL COMITÉ DE EVALUACIÓN ID 399157";

El Certificado de Disponibilidad Presupuestaria N° 800/2021, "PARA LA ADQUISICIÓN DE INSUMOS, REACTIVOS Y EQUIPO DE LABORATORIO PARA EL PROYECTO CONACYT PINV513-18 DEL RECTORADO DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN", N° P.A.C. 399157;

El Dictamen de la Dirección de Contrataciones, de fecha 14 de junio de 2021, en cumplimiento a lo dispuesto por la Resolución DNCP N° 1890/2020 de fecha 07 de mayo de 2020, por la cual se regula la estimación de precios y su publicidad en los procedimientos de Contrataciones Públicas en el marco de la Ley N° 2051/03;

Los sobres de las ofertas presentadas por los oferentes en tiempo y forma: Chaco Internacional S.A., G.T, Scientific S.A., Infotec S.A., Macro Science S.A., Olam Service, Biotec del Paraguay S.A., Vicente Scavone CIA SAE;

El acta de recepción y apertura de ofertas de fecha 30 de junio de 2021, correspondiente al llamado a "CONTRATACIÓN POR VÍA DE LA EXCEPCIÓN VE N° 03/2021 ADQUISICION DE INSUMOS, REACTIVOS Y EQUIPO DE LABORATORIO PARA EL PROYECTO CONACYT PINV513-18 DEL RECTORADO DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCION, ID 399157;

Resolución N° 0953/2021 de fecha 18 de Junio de 2021 por la cual se conforma el Comité de Evaluación de Ofertas del LLAMADO A CONTRATACIÓN POR VÍA DE LA EXCEPCIÓN VE N° 03/2021 ADQUISICION DE INSUMOS, REACTIVOS Y EQUIPO DE LABORATORIO PARA EL PROYECTO CONACYT PINV513-18 DEL RECTORADO DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCION, ID 399157;

El Informe de Evaluación Nº 20/2021 de fecha 04 de agosto de 2021, en el cual recomienda aprobar el resultado del llamado a CONTRATACIÓN POR VÍA DE LA EXCEPCIÓN VE N° 03/2021 ADQUISICION DE INSUMOS, REACTIVOS Y EQUIPO DE LABORATORIO PARA EL PROYECTO CONACYT PINV513-18 DEL RECTORADO DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCION, ID 399157;

El Decreto Nº 4780/2021 de fecha 25 de enero de 2021 "POR EL CUAL SE REGLAMENTA LA LEY Nº 6672 "QUE APRUEBA EL PRESUPUESTO GENERAL DE LA NACIÓN PARA EL EJERCICIO FISCAL 2021;

El Decreto N° 2992 de fecha 09 de diciembre de 2019 "POR EL CUAL SE REGLAMENTA LA LEY N° 2051/2003. DE CONTRATACIONES PÚBLICAS, Y SU MODIFICATORIA LA LEY N° 3439/2007;

La Ley 1626/2000 de la Función Pública;

ZCVM/CDCA/EMAO/drdo
DGAYF

Universidad Nacional de Asunción
RECTORADO
www.una.py
C. Elect.: rectora@una.py
Telefax: 595 – 21 – 585540/3, 585546
CP: 2160, San Lorenzo – Paraguay
Campus de la UNA, San Lorenzo – Paraguay

Resolución Nº 1321/2021
11 AGO 2021

La Ley N° 2.051/2003, de Contrataciones Públicas;

La Ley 4995/2013 "De Educación Superior" y el Estatuto de la Universidad Nacional de Asunción;

LA RECTORA DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN,
EN USO DE SUS ATRIBUCIONES LEGALES,

RESUELVE:

Art. 1°.- APROBAR la adjudicación del llamado a CONTRATACIÓN POR VÍA DE LA EXCEPCIÓN VE N° 03/2021 ADQUISICION DE INSUMOS, REACTIVOS Y EQUIPO DE LABORATORIO PARA EL PROYECTO CONACYT PINV513-18 DEL RECTORADO DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCION, ID 399157, a las empresas:
G.T. SCIENTIFIC S.A., para los ítems 30, 31, 33, y 34 por un monto total de Gs. 16.867.300 (Guaraníes diez y seis millones ochocientos sesenta y siete mil trescientos) IVA incluido.
INFOTEC S.A., para los ítems 1,14,15,17,35 y 37, por un monto total de Gs. 47.174.400 (Guaraníes cuarenta y siete millones ciento setenta y cuatro mil cuatrocientos) IVA incluido.
MACRO SCIENCE S.A., para los ítems 6, 12, 18, 19, 20, 21, 24, 25, 26, 29, y 49 por un monto total de Gs. 3.355.000 (Guaraníes tres millones trescientos cincuenta y cinco mil) IVA incluido.
OLAM SERVICE de Nelson Raúl Coronel Segovia, para el ítem 53, por un monto total de Gs. 36.000.000.- (Guaraníes treinta y seis millones) IVA Incluido.
BIOTEC DEL PARAGUAY SA, para los ítems 2, 4, 8, 16, 45, 46 y 47, por un monto de total de 158.963.218 (Guaraníes ciento cincuenta y ocho millones novecientos sesenta y tres mil doscientos diez y ocho) IVA Incluido.

El monto total de la adjudicación es de Gs. 262.359.918.- (Guaraníes doscientos sesenta y dos millones trescientos cincuenta y nueve mil novecientos diez y ocho)..

Art. 2°.- DECLARAR DESIERTO los ítems 22, 23, 28, 32, 38, 40, 41, 42, 43, 44, 48, 50, 51 y 52 por no contar con ofertas susceptibles de analizar técnica y económicamente.
DECLARAR DESIERTO: a pesar de cumplir con las especificaciones técnicas los ítems 3, 5, 7, 9, 10, 11, 13, 27, 36, y 39 no son adjudicados conforme a lo establecido por la ley 2051. El proyecto cuenta con recursos limitados en ese objeto de gasto y no se puede cubrir el sobrecosto.

Art. 3°.- Autorizar a la Dirección General de Administración y Finanzas a través de la Dirección de Contrataciones la realización del segundo llamado de los ítems declarado desiertos;

Art. 4°.- COMUNICAR, cumplir y archivar.

Ing. Quim. **CRISTIAN DAVID CANTERO A.**
SECRETARIO GENERAL

Prof. Dra. **ZULLY VERA DE MOLINAS**
RECTORA

ZCVM/CDCA/EMAO/drdo
DGAYF